

Recursos programados en el sector salud para el 2024 son insuficientes para cubrir las necesidades más apremiantes de la población

- *Los recursos asignados a salud pública para 2024 en el Presupuesto de Egresos de la Federación no cubrirán las necesidades más apremiantes de la población y podrían dejar en situación de vulnerabilidad a 50 millones de personas.*
- *Es condenable que los subejercicios presupuestales y los recursos remanentes del Fondo de Salud para el Bienestar sean depositados a la Tesorería de la Federación dejando a discreción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública a qué fines se destinarán.*
- *Hacemos un llamado urgente a las y los aspirantes a cargos públicos, tanto a nivel federal como estatal, que así correspondan, así como la próxima LXVI Legislatura para que la protección a la salud sea una prioridad real que se traduzca en acciones concretas empezando por una inversión sólida centrada en las necesidades de las personas.*

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2023.- Los recursos asignados a salud pública para 2024 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2024) no cubrirán las necesidades más apremiantes de la población, por el contrario, profundizarán la desigualdad en el acceso a los servicios y podrían dejar en situación de vulnerabilidad a 50 millones de personas.¹ A pesar del incremento del 5.9% programado para 2024, equivalente a \$55,267 millones de pesos, la meta de equidad no se logrará al persistir disparidades en la distribución del gasto por persona entre las instituciones públicas que ofrecen servicios de atención médica.² Esta diferencia asciende a casi \$28,000 pesos entre los empleados de una empresa del Estado (\$31,985 pesos per cápita) y aquellas desprovistas de seguridad social (\$4,107 pesos per cápita),³ los cuales son un claro ejemplo de que se requiere una fuerte inversión para cumplir con la obligación de la protección de la salud.

Con un promedio en los últimos 6 años no mayor al 2.6% del PIB,⁴ se mantiene la tendencia de estar por debajo del 6% mínimo del PIB recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta insuficiencia presupuestal afectará la calidad de la atención médica y pondrá en riesgo tanto la vida y como la calidad de vida de pacientes con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y sus familias.

En un país donde el 80% de las muertes están relacionadas con ECNT⁵ y dado el dramático aumento en su prevalencia en los últimos años, es esencial tomar decisiones que incrementen la inversión por persona.⁶ También, se requiere evitar que los pacientes recurran al gasto de bolsillo, el cual en 4 años aumentó en un 30%.⁷ Urge fortalecer la prevención de enfermedades infecciosas y los riesgos que estos implican para personas con ECNT a través del incremento en la cobertura de la vacunación, el cual presenta una disminución presupuestal de 4.5% con respecto a 2023.⁸ Así mismo, se requiere aumentar el número de diagnósticos tempranos que han presentado una disminución del 57% en los últimos diez años,⁹ así como mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud y la disponibilidad de equipamiento e insumos para la salud, el cual provoca que más personas dejen de atenderse en el sector público (disminución del 16% con relación a 2022) en comparación con el sector privado (aumento del 13.3% con relación 2022).¹⁰

Por esta razón, es condenable que los subejercicios presupuestales y los recursos remanentes del Fondo de Salud para el Bienestar se depositen a la Tesorería de la Federación, dejando a la decisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública a qué fines se destinarán.¹¹ La población





tiene derecho a saber en qué se gastarán los recursos que se decidió no invertir en su salud. Esta decisión presupuestal, además de ser discrecional y carecer de transparencia, provoca cuestionamientos sobre el compromiso y responsabilidad política con el derecho a la salud de millones de mexicanas y mexicanos.

La Red por la Atención Integral de las Enfermedades Crónicas (RAIEC) exhortó en diversas ocasiones a la Cámara de Diputados acerca de la urgencia de aumentar considerablemente la asignación de recursos públicos para ofrecer una atención integral y centrada en las necesidades de las personas con ECNT. Lamentamos que la LXV Legislatura no logró romper con las inercias en el presupuesto público en salud, así como reducir el fuerte impacto económico que estas enfermedades representan para los pacientes, sus familias y las finanzas públicas del país.

Los recursos destinados a la salud no deben considerarse un gasto, sino una inversión en el bienestar, la productividad y la calidad de vida de la población. Invertir en salud hoy significa ahorrar en el futuro, ya que prevenir a través de educación en salud, vacunación o diagnósticos tempranos, resulta más económico tanto para el sistema financiero y de salud como para las personas y sus familias. Por esta razón, las organizaciones que conformamos la RAIEC hacemos un llamado urgente a las y los aspirantes a cargos públicos para que la protección a la salud sea una prioridad real que se traduzca en acciones concretas empezando por una inversión sólida centrada en las necesidades de las personas.

El Sistema Nacional de Salud requiere de la participación de pacientes, familias y organizaciones civiles, así como de legislación, regulaciones y políticas públicas precisas y claras que no pongan en riesgo su esperanza y calidad de vida. El 2024 es un año clave para México en donde quienes busquen integrar los gobiernos tanto federal como estatales, que así correspondan, así como la LXVI Legislatura, deberán mostrar empatía y disposición al diálogo para comprender de manera integral los desafíos que las personas enfrentan en su recorrido para recibir la atención que el Sistema Nacional de Salud le debe proporcionar.

La voz de los pacientes cuenta

— ooOoo —

Acerca de la RAIEC:

La Red por la Atención Integral de las Enfermedades Crónicas (RAIEC) se creó en octubre de 2021. Agrupa a 17 organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de amplificar la voz y poner en el centro de las decisiones de salud a las personas que viven con alguna enfermedad crónica no transmisible (ECNT) para garantizar una atención digna e integral.

Contacto para prensa:

Omar Jesús Ayala Martínez

Coordinación de la Red por la Atención Integral de las Enfermedades Crónicas (RAIEC)

Móvil: 56 2554 5582

Correo: raiec@agil-e.com



Fuentes:

- [1] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). Comunicado de Prensa: Medición de Pobreza 2022. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf
- [2] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2023). Implicaciones del Paquete Económico 2024 (Pág. 50) Recuperado de: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf>
- [3] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2023). Implicaciones del Paquete Económico 2024 (Pág. 49). Datos de gastos per cápita: Pemex (\$31,985), ISSSTE (\$11,112), IMSS (\$9,259), IMSS-Bienestar (\$4,107). Recuperado de: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf>
- [4] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2023). Implicaciones del Paquete Económico 2024 (Pág. 50) Recuperado de: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf>
- [5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Datos de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN): Enero - Junio 2022. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DR/DR-Ene-jun2022.pdf>
- [6] Escamilla-Núñez MC, Castro-Porras L, Romero-Martínez M, Zárate-Rojas E, Rojas-Martínez R. Detección, diagnóstico previo y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles en adultos mexicanos. Ensanut 2022. Salud Publica Mex. 2023;65(supl 1):S153-S162. Recuperado de: <https://doi.org/10.21149/14726>
- [7] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2023). Implicaciones del Paquete Económico 2024 (Pág. 52) Recuperado de: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf>
- [8] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria e Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (2023). Recuperado de: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf> y <https://imco.org.mx/sube-y-baja-de-los-recursos-para-salud/>
- [9] Escamilla-Núñez MC, Castro-Porras L, Romero-Martínez M, Zárate-Rojas E, Rojas-Martínez R. Detección, diagnóstico previo y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles en adultos mexicanos. Ensanut 2022. Salud Publica Mex. 2023;65(supl 1):S153-S162. Recuperado de: <https://doi.org/10.21149/14726>
- [10] Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2023). Implicaciones del Paquete Económico 2024 (Pág. 53). Fuente: <https://paqueteeconomico.ciep.mx/wp-content/uploads/2023/09/PE-2024-Implicaciones-14sep2023.pdf>
- [11] La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 establece en el artículo Décimo cuarto transitorio, lo siguiente: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) instruirá a la institución fiduciaria del Fondo de Salud para el Bienestar para que, durante el primer semestre de 2024, concentre en la Tesorería de la Federación el remanente del Fideicomiso a que se refiere el artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice que el remanente permanezca para el cumplimiento de los fines de dicho fondo.
- Para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se deberá observar lo previsto en el segundo párrafo del artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud.
- Los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan derivados del remanente que se concentren a la Tesorería de la Federación se podrán destinar prioritariamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la adquisición de vacunas y los gastos de operación asociados, para el fortalecimiento de los programas y acciones en materia de salud, así como programas y proyectos que contribuyan al bienestar de la población. Presidencia de la República. (2023, 13 de noviembre). Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708368&fecha=13/11/2023#gsc.tab=0

